

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



B.O.C.M. Núm. 100

VIERNES 29 DE ABRIL DE 2011

Pág. 197

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

#### 121

#### **MADRID NÚMERO 7**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ramos García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 74 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pascual Área Mallo, contra la empresa "Técnica y Empleo Aragón, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto:

### Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don Pascual Área Mallo, frente a "Técnica y Empleo Aragón, Sociedad Limitada", por importe de 486,99 euros, más los intereses legales, más 48,70 euros de intereses y 48,70 euros de costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Técnica y Empleo Aragón, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLE-TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.521/11)